



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: OSCAR MAURICIO CORREA POSADA
Demandada: ALBA ELENA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2021-00202 00**
Decisión: Rechazo
Providencia: Interlocutorio 910

Mediante proveído del 21 de mayo hogaño, fue inadmitida la presente demanda; concediendo el término de 5 días para cumplir con la exigencia.

Pese a que el citado auto fue debidamente notificado por estados, a la fecha no se ha allegado al Despacho el cumplimiento de requisitos, por lo que en consecuencia habrá de RECHAZARSE la presente demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Liquidación de Sociedad Conyugal** de la referencia; por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13ae6794dfa8162a0acf46f00823bef6d21a4ec6ef218cfa2abea089
bf6b6906**

Documento generado en 25/06/2021 11:35:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**